



Resolución Ministerial

N° 242-2014-MIDIS

Lima, 10 OCT. 2014

VISTOS:

El Memorando N° 173-2014-MIDIS/VMPEs, del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, y el Informe N° 168-2014-MIDIS/VMPEs/DGGU, emitido por la Dirección General de Gestión de Usuarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Geoestadística y Selección de Usuarios es la unidad orgánica de la Dirección General de Gestión de Usuarios encargada de diseñar y desarrollar el sistema de identificación, selección y registro de usuarios, así como, del sistema de seguimiento nominal de usuarios;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, se considera conveniente encargar las funciones de Director de la Dirección de Geoestadística y Gestión de Usuarios de la Dirección General de Gestión de Usuarios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 13 de octubre de 2014, al señor Arturo Antonio Valera Canales las funciones de Director de Geoestadística y Selección de Usuarios de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para las acciones y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

